

TRIBUNAL DE LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA (590-016)
PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CEUTA 2026

2.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica (40%)

2.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

OCUMENTO ESCRITO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Justificación.	No justifica la importancia y relevancia de la programación didáctica.	Justifica de manera sobresaliente y muy adecuadamente la importancia y relevancia de la programación didáctica.	3
2. Expresión escrita.	En la redacción dada a la programación didáctica no se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	En la redacción dada a la programación didáctica se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	3
3. Contextualización.	La programación didáctica no está contextualizada. No cumple ninguno de los siguientes criterios: 1. Describe el contexto del centro educativo y su entorno socioeducativo, así como sus características organizativas, incorporando aquellos elementos que resultan relevantes para el desarrollo de la programación didáctica. 2. Identifica con precisión la etapa, nivel o niveles y la materia, ámbito o módulo objeto de la programación. 3. Caracteriza de forma relevante al alumnado destinatario, teniendo en cuenta la diversidad y el nivel competencial. 4. Mantiene coherencia entre el contexto del centro, las características del alumnado y el diseño de la programación. 5. La programación es viable y ajustada a las condiciones reales de desarrollo del centro.	La programación didáctica está contextualizada. Cumple todos y cada uno de los siguientes criterios: 1. Describe el contexto del centro educativo y su entorno socioeducativo, así como sus características organizativas, incorporando aquellos elementos que resultan relevantes para el desarrollo de la programación didáctica. 2. Identifica con precisión la etapa, nivel o niveles y la materia, ámbito o módulo objeto de la programación. 3. Caracteriza de forma relevante al alumnado destinatario, teniendo en cuenta la diversidad y el nivel competencial. 4. Mantiene coherencia entre el contexto del centro, las características del alumnado y el diseño de la programación. 5. La programación es viable y ajustada a las condiciones reales de desarrollo del centro.	3

CSV : GEN-67f8-aaea-7468-65be-4979-77ec-98da-265c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : MARIA LUISA MEDINA DE MIGUEL | FECHA : 17/06/2026 21:06 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MANUEL ANTONIO EUSEBIO LÓPEZ | FECHA : 17/06/2026 21:09 | Sin acción específica



DOCUMENTO ESCRITO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
4. Estructura.	No presenta ninguno de los siguientes elementos: 1. Introducción: contextualización y características de la materia. 2. Marco legislativo. 3. Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular. (ANTES: Objetivos, contenidos y su distribución temporal). En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil competencial o de salida, según corresponda y con los objetivos generales de la etapa (ANTES: básicas). 4. Principios pedagógicos de la materia. 5. Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de situaciones de aprendizaje. 6. Evaluación Inicial. 7. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación. 8. Medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales. 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica y de la práctica docente. 12. Desarrollo de las unidades didácticas / Situaciones de aprendizaje. 13. Bibliografía.	Presenta todos los siguientes elementos: 1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular. (ANTES: Objetivos, contenidos y su distribución temporal). En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave (ANTES: básicas). 4. Principios pedagógicos de la materia. 5. Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de situaciones de aprendizaje. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación. 7. Evaluación Inicial. 8. Medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales. 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica y de la práctica docente. 12. Desarrollo de las unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje. 13. Bibliografía.	21

CSV : GEN-67f8-aaea-7468-65be-4979-77ec-98da-265c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA LUISA MEDINA DE MIGUEL | FECHA : 17/06/2026 21:06 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MANUEL ANTONIO EUSEBIO LÓPEZ | FECHA : 17/06/2026 21:09 | Sin acción específica



Penalizaciones del documento escrito de la programación didáctica

En el caso de que en la programación didáctica presentada, cada unidad didáctica no contenga al menos una Situación de Aprendizaje se penalizará con -10 puntos la parte correspondiente al documento de la programación didáctica. (30 % de la nota de la parte A de la segunda prueba).

2.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica, defensa oral.

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO -0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Presentación e introducción: contextualización y características de la materia.	No realiza ni presentación ni introducción ni explicita las características de la materia.	Realiza la presentación y la introducción de la programación explicitando las características de la materia.	3,5
2. Marco legislativo.	No explicita el marco legislativo nacional ni autonómico aplicable.	Explicita el marco legislativo nacional y autonómico aplicable.	3,5
3. Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular.	No explicita Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular. En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil competencial o de salida, según corresponda y con los objetivos generales de la etapa.	Explicita Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular. En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil competencial o de salida, según corresponda y con los objetivos generales de la etapa.	6
4. Principios pedagógicos	La programación no integra de forma exhaustiva y ni transversal los principios de la etapa.	La programación integra de forma exhaustiva y transversal los principios de la etapa.	1
5. Orientaciones pedagógicas.	Las orientaciones formuladas no resultan coherentes con lo previsto en la normativa vigente para la etapa y la correspondiente materia, ámbito o módulo, ni con las características del contexto en el que se desarrollan.	Las orientaciones formuladas resultan coherentes con lo previsto en la normativa vigente para la etapa y la correspondiente materia, ámbito o módulo, así como con las características del contexto en el que se desarrollan.	2,5
6. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación del alumnado.	No explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	Explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	5

CSV : GEN-67f8-aaea-7468-65be-4979-77ec-98da-265c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : MARIA LUISA MEDINA DE MIGUEL | FECHA : 17/06/2026 21:06 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MANUEL ANTONIO EUSEBIO LÓPEZ | FECHA : 17/06/2026 21:09 | Sin acción específica



DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
7. Evaluación Inicial.	No explicita el procedimiento de evaluación inicial.	Explicita el procedimiento de evaluación inicial.	3,5
8. Medidas de atención a la diversidad.	No explicita las medidas de atención a la diversidad.	Explicita las medidas de atención a la diversidad.	7
9. Materiales y recursos didácticos.	No explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	Explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	3,5
10. Evaluación.	En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.	En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.	9
11. Evaluación de la Programación didáctica.	No se incluye la evaluación de la programación didáctica.	Se incluye la evaluación de la programación didáctica.	1,5
12. Actividades complementarias y extraescolares.	No se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	Se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	2

CSV : GEN-67f8-aaea-7468-65be-4979-77ec-98da-265c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA LUISA MEDINA DE MIGUEL | FECHA : 17/06/2026 21:06 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MANUEL ANTONIO EUSEBIO LÓPEZ | FECHA : 17/06/2026 21:09 | Sin acción específica



DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
13. Expresión oral.	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).	11
14. Uso adecuado de la pizarra en la defensa.	No utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. No distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	Utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. Distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	2
15. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	7
16. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2

Penalizaciones de la defensa de la programación didáctica.

En el caso de que en la defensa de la programación didáctica, cada unidad didáctica no contenga al menos una situación de aprendizaje se penalizará con -10 puntos la parte correspondiente a dicha defensa. (70 % de la nota de la parte A de la segunda prueba).

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

MARÍA LUISA MEDINA DE MIGUEL

MANUEL ANTONIO EUSEBIO LÓPEZ

CSV : GEN-67f8-aaea-7468-65be-4979-77ec-98da-265c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FIRMANTE(1) : MARIA LUISA MEDINA DE MIGUEL | FECHA : 17/06/2026 21:06 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MANUEL ANTONIO EUSEBIO LÓPEZ | FECHA : 17/06/2026 21:09 | Sin acción específica

